

**COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
LEY 10653**

DIRECTORIO SUPERIOR PROVINCIAL

MONTOS DEL ARANCEL PROFESIONAL

(A partir del 01/09/2018 s/Res.DSP-CAPSF N°568/18)

Valor por m2	Base	13.595
Art. 4° (Gastos de Viajes)		
Primeros 10 Km del recorrido total de ida y vuelta		276
Cada Km de exceso sobre esos 10 km		14
Art. 12° (Días de Tareas)		
a) Día de viaje o Fracción		2063
b) Día de trabajo o estancia en el lugar:		
Los primeros 5 días, c/día o fracción		4812
Los días subsiguientes. c/u o fracción		3437
c) Día o fracción de trabajo en gabinete		2063
Art. 14° (Consultas, informes, estudios y reconocimientos técnicos)		
a) Día de viaje o fracción (incluso salida y llegada)		2063
b) Día de trabajo o estadía en el lugar:		
Los primeros 10 días, c/u o fracción		2749
Los días subsiguientes. c/u o fracción		2063
Art. 15° Día de tarea en gabinete		2063
Art. 21° Consultas		
C/Inspeccion		1376
S/Inspección		688
Art. 63° H		
c) Tasaciones (gastos de traslado y estadía, monto mínimo por c/km recorrido sumando la ida y vuelta en c/viaje)		9
HONORARIOS MINIMOS OBRAS DE ARQUITECTURA.		
Art. 12: inc b) 1 día de tarea en el lugar		4812
inc. c) 1 día de trabajo gabinete		2063
	TOTAL HONORARIOS	6875
HONORARIOS MINIMOS PARA INFORMES TECNICOS.		
Art. 14: inc b) 1 día de tarea en el lugar		2749
Art. 15: 1 día de trabajo en gabinete		2063
	TOTAL HONORARIOS	4812
SE DEPOSITA		
Para el Colegio de Arquitectos:		
Obra nueva pago completo 4%		
Obra nueva pago parcial 5%		
Regularización y honorarios mínimos 5 %		
Obra intimada 7%		
Para la Caja de Prevision		
Obra nueva y Regularización 17 % / 18%		